

DECRETO N°

L 1935 /

TEMUCO,

30 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 269 del 27 de enero del 2014, que aprueba el "PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE" y sus actividades, para el año 2014.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1785 del 15 de abril del 2014, que aprueba actividad "Celebración del día de la Madre".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Modifíquese la imputación al que fuera asignada la actividad denominada "Celebración Día de la Madre" con personas en situación de calle en el decreto enunciado en el visto N° 3, a realizarse el día 07 de mayo en Biblioteca "Los Boldos", ubicada en calle Pudeto N°570, San Antonio, por un monto de \$200.000 (Doscientos mil pesos) con cargo al Ítem: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales, por la imputación especificada en el número siguiente.
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$ 200.000.- al centro de costo 14.05.04, Gastos de Actividades/Celebraciones Programa para Personas Situación de Calle, Ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.
4. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1785 del 15 de Abril del 2014, en el sentido de cambiar la imputación de la actividad "Celebración del Día de la Madre" al Ítem: 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales) por el Ítem: 22.01.001.002 (Alimentos Actividades Municipales)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**




JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL


GMD/CZP/MCJR/jbch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA

730488